



www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos del día veintiocho de septiembre de dos mil dieciocho.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 17 de Septiembre de 2018, se recibió las solicitudes numero 2018/779 y 780 en las cuales se requiere la siguiente información:

A- Que este día realice solicitud sobre la entrega de documentos que se encuentra en mi expediente laboral que se encuentran incorporados en el mismo; y, que esta bajo la custodia de la Dirección de Desarrollo de Recursos Humanos de esta Secretaría de Estado, los cuales solicito que me sean entregados en copia certificada administrativamente o en copia simple de lo siguiente:

- . Curriculum
- . Acuerdo para ejercer la Abogacía en todas sus ramas
- . Acuerdo para ejercer el Notariado
- . Título Universitario
- . Acuerdo de mi Traslado a la Dirección de Salud Ambiental, suscrito por la señora Ministra, en el presente mes y año

Fundamento y respuesta a solicitud.

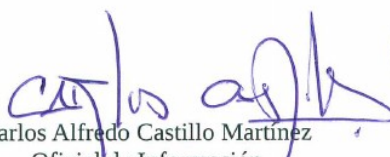
- 1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.
- 3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió a la Unidad de Administración de Recursos Humanos, quienes enviaron respuesta a lo requerido.

Por lo antes expuesto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por el usuario.
- b) Entréguese lo solicitado tal como se nos ha sido remitida.

Se hace constar que la misma por contener información confidencial sera entregada personalmente a la ciudadana.

Notifíquese.


Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485 , 2205-7123